

Decreto Nº 1995, que nombra a varios oficiales de la Policía Nacional
Miembro de Cortes y Tribunales Judiciales.
(G. O. Nº 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1995

VISTA la Ley Nº 285, de fecha 29 de junio de 1966, que crea el Código de Justicia Policial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Art. 1.—El Teniente Coronel Doctor Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N., queda nombrado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Mayor Abogado Doctor Julio Alcides Pozo Velez, P. N.

Art. 2.—El Teniente Coronel Abogado Dr. Norvo Antonio Pérez, P. N., queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel (T) Abogado Dr. Ramón María Matías Abreu, P. N.

Art. 3.—El Teniente Coronel (T) Abogado Dr. Ramón María Matías Abreu, P. N., queda nombrado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Norvo Antonio Pérez, P. N.

Art. 4.—El Mayor Abogado Dr. Julio Alcides Pozo Velez,

P. N., queda nombrado Juez Primer Sustituto de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N.

Art. 5.—El Segundo Teniente Licenciado José González Tapia, P. N., queda nombrado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial de Santo Domingo, en sustitución del Segundo Teniente Anaciado Medina Pérez, P. N.

Art. 6.—El Segundo Teniente Félix M. Colón Santos, P. N. queda nombrado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial de Santo Domingo, en sustitución del Capitán Licenciado Leonardo Pérez Heredia, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER